

ACTA N° 22

En el día de la fecha, siendo las 9.00 hs, en la sede del Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Rodrigo Díaz Y Rubén Orlando Corvalán; por la Subsecretaría de Ambiente Santiago Bracelis; y por el Ministerio de Salud y Deportes Teresa L. Martin

Se reúnen para analizar el pedido realizado por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley N° 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto N° 2090 del 14 de diciembre del 2021 y Decreto N° 1206 del 15 de Junio 2023), Dto. 1691/22, ratificado por Ley 9425 firmada el 25/10/22; y Resolución N° 1067/24 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta ultima por la cual se estableció la tarifa que se encuentra vigente.

Contando el EE con el pertinente Dictamen Legal y el análisis del Índice efectuado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien realiza el análisis del índice y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado el EE con informe Técnico –Económico, en el Orden 36, en el que consta un análisis de la solicitud, que se trata en esta Comisión.

Se tiene conocimiento que por Resolución N° 1067/24, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio, siendo a partir del 01/03/2024, por un valor por kg. de \$ 2.224,92 (IVA incluido).

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se acompaña en el EE 2024-2307993-SEGE, Dictámenes Legales, tasa de variación informada por la D.E.I.E. y el informe Técnico Económico, que corre agregado y citado precedentemente.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos sugiere considerar, salvo mejor criterio de la Autoridad, como valor a tener en cuenta en la re determinación el expresado en el informe económico, es decir \$ 2.224,92.- (IVA Incluido), por Kg. Transportado y Tratado a partir del 01/04/2024.

El expediente cuenta con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud y Deportes, según recomendación de

Cdra. TERESA LUCÍA MARTÍN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Jorge Díaz
por S.T.

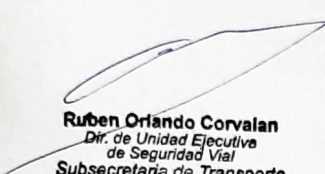
Santiago Bracelis
DPA

Rubén Orlando Corvalán
Dir. de Unidad Ejecutiva
de Seguridad Vial
Subsecretaría de Transporte

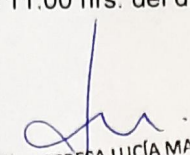
dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Poner a conocimiento y consideración del Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Director General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 11.00 hrs. del día 05 de Julio del 2024.



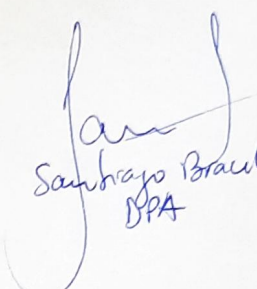
Ruben Orlando Corvalan
Dir. de Unidad Ejecutiva
de Seguridad Vial
Subsecretaría de Transporte



Gdra. TERESA LUCÍA MARTÍN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES



Jorge Dize
por S.T.



Sanbrayso Braculis
DPA